

**CENTENARIA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS PRESO
SANTO ENTIERRO
MORILES**

**INFORMACIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE LOS HERMANOS FIELES DEVOTOS DE
CULTO DE LA HERMANDAD
DE NUESTRO PADRE JESÚS PRESO**

Esta Centenaria Cofradía de Nuestro Padre Jesús Preso y Santo Entierro, aborda la creación de **Hermanos Fieles Devotos de Culto de Nuestro Padre Jesús Preso, de conformidad con los estatutos aprobados canónicamente en su día, tras la inscripción el día 7 de Octubre de 2021, de nuestra Cofradía en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.**

Podrán ser Hermanos Fieles Devotos de Culto de Nuestro Padre Jesús Preso, todas aquellas personas de nuestro pueblo, y otros lugares, que sean Católicos, de buenas costumbres, con conducta moral- religiosa y tenga devoción por Nuestro Padre Jesús Preso y estén de acuerdo en cumplir:

A).-Los fines de nuestra Centenaria Cofradía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 de los Estatutos (el culto a Sacratísimas Imágenes Titulares de la Hermandad, la atención espiritual de sus cofrades mediante su integración en la vida pastoral diocesana y la veneración de las imágenes de Nuestro Padre Jesús Preso, así como el Santo Entierro de Moriles).

B).- Los medios de los que dispone la cofradía para alcanzar los fines, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 de los Estatutos (De acuerdo con los planes pastorales de la Diócesis de Córdoba y de la Parroquia de San Jerónimo, son :

Calle Conde de Colomera, 21 Bajo - 14510 - MORILES - Córdoba

E_mail Cofradía: jesuspresodemoriles@gmail.com

Web: <http://cofradiadejesuspresodemoriles.jimdo.com/>

- a) Difusión del Evangelio de Cristo y fomento de la participación en la Eucaristía como centro de la vida cristiana.
- b) Formación a los hermanos para la maduración en la fe y su inserción apostólica en las necesidades pastorales.
- c) Practica de Obras de Misericordia espirituales y corporales.
- d) Difusión del culto y la devoción a nuestros Sagrados Titulares mediante la celebración anual de los actos de culto que de forma concreta y particular expresen la devoción eucarística de los hermanos y su vivencia cristiana.

C).- La actividad de la Hermandad, de conformidad con lo dispuesto en el

Art. 6 (Para la más eficaz consecución de sus fines, la hermandad realizara concretamente las siguientes actividades:

6.1.- CULTUALES.

Todos los actos de culto de la hermandad tendrán lugar en la Parroquia de San Jerónimo, salvo causa de fuerza mayor aprobada por la autoridad eclesiástica y consistirán o incluirán la celebración solemne de la Eucaristía con Homilía.

Serán cada año, al menos los siguientes:

- a)** Todos los años en la primera semana de cuaresma, y tendrá lugar los cultos en honor de las imágenes de Nuestro Padre Jesús Preso y Santo Sepulcro o Entierro, que consistirá en un **Quinario**, que comenzara en martes, con celebración de Eucaristía con homilía y con recuerdo especial de los cofrades difuntos. Este Triduo culminara en sábado con Besamanos de la imagen de Nuestro Padre Jesús Preso y Besapiés de la Imagen del Santo Entierro, que es la Fiesta de Regla de la Hermandad en la que deberán participar al menos los cofrades activos.

- b)** Todos los años el sábado de gloria, una vez concluida la Semana de Santa tendrán lugar **la Solemne Función Religiosa** que la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Preso y Santo Entierro, le ofrece a Jesús por el triunfo de la resurrección sobre la muerte, con la celebración de la

Calle Conde de Colomera, 21 Bajo - 14510 - MORILES - Córdoba

E_mail Cofradía: jesuspresodemoriles@gmail.com

Web: <http://cofradiadejesuspresodemoriles.jimdo.com/>

Eucaristía con homilía y con recuerdo especial de los cofrades difuntos. Función que culminara, con Besamanos de la Imagen, que es la Fiesta de Regla de la Hermandad en la que deberán participar al menos los cofrades activos.

- c) El Jueves Santo**, de todos los años, hará la Hermandad Estación Penitencial acompañando a la Imagen de Nuestro Padre Jesús Preso . Así como **la noche del Viernes Santo**, de todos los años, hará la Hermandad Estación Penitencial acompañando a la Imagen del Santo Sepulcro o Entierro. Este desfile procesional, realizado dentro de un clima de orden, silencio y sentido penitencial, debe ser testimonio de auténtico significado de la Pasión, Muerte y Resurrección del Señor. La procesión, se realizará de acuerdo con un horario que no impida a los cofrades o fieles la participación en los Santos Oficios de Semana Santa, que son las celebraciones litúrgicas fundamentales de los misterios pascuales.

Durante el recorrido procesional, los cofrades observarán la compostura y recogimiento que corresponde a este acto y se esforzarán en reflexionar sobre el amor de Cristo a los hombres manifestado de una manera especial en estas celebraciones.

Antes de la procesión los cofrades participarán en un acto de recogimiento o al menos en una celebración de la palabra.

El desarrollo de la estación penitencial se hará a tenor de lo que se disponga en el Reglamento de Régimen Interno de la Hermandad.

- d)** La Junta de Gobierno, organizará especialmente en el tiempo litúrgico de adviento y cuaresma, celebraciones penitenciales como preparación para la recepción del Sacramento de la Penitencia y de la Eucaristía.
- e)** Durante el mes de Noviembre, tendrá lugar una Misa que se aplicará por los cofrades difuntos fallecidos a lo largo del año.
- f)** Con motivo del fallecimiento de algún miembro de la Hermandad, se celebrará una Misa como sufragio a la que se invitará a todos los hermanos.

Calle Conde de Colomera, 21 Bajo - 14510 - MORILES - Córdoba

E_mail Cofradía: jesuspresodemoriles@gmail.com

Web: <http://cofradiadejesuspresodemoriles.jimdo.com/>

- g)** Todos los domingos y días de precepto (o todos los sábados o vísperas de fiesta de precepto), se invitará a los cofrades para participar corporativamente en una de las Misas que habitualmente se celebran en la Parroquia de San Jerónimo.

6.2.- DE EVANGELIZACIÓN.

6.2.1.- Actividades de Formación.

Con la finalidad de que los objetivos de la hermandad se acerquen al máximo a las necesidades y aspiraciones de la Iglesia y vayan más allá de los tradicionales actos de culto, se promoverán con la ayuda del conciliario actividades que ayuden a la formación de los cofrades, en orden a una vivencia y testimonio cristiano permanente para que con una preparación adecuada puedan colaborar en la nueva evangelización y en la animación con sentido cristiano de la sociedad, de sus instituciones y de sus estructuras. Para ello, se organizarán grupos de catecumenado, cursillos, conferencias, etc.

6.2.2.- Integración en la pastoral diocesana y parroquial.

La Hermandad, como asociación pública de fieles, se integrará a través de sus miembros en la pastoral diocesana y parroquial a fin de participar activamente en la misión de la Iglesia.

6.3.- ATENCIÓN ESPIRITUAL AL COFRADE.

La Hermandad tendrá un interés especial, en todo tipo de actividades encaminadas a la atención espiritual de sus cofrades, promoviendo convivencias, charlas, retiros, ejercicios espirituales, etc, fomentando la comunión entre los miembros de la hermandad y animando a los hermanos a la participación

frecuente en la Eucaristía, con el fin de contribuir a prestar un testimonio coherente con nuestra fé.

Será responsabilidad de la Junta de Gobierno, informar e incentivar a los hermanos para la organización y participación en estas actividades.

6.4.- ACCION DE CARIDAD .

La Hermandad tendrá dentro de su ciclo de actividades anual un programa específico destinado a la realización de Obras de Caridad o Misericordia espirituales y corporales, aplicando a tal fin fondos suficientes para que, en coordinación con la Parroquia de San Jerónimo, Cáritas diocesana y demás instituciones de la iglesia se realice una labor eficaz de compromiso, apoyo y cercanía respecto de los más débiles, enfermos, ancianos y necesitados.

A tal fin, se constituirá y se reunirá periódicamente una comisión integrada por los hermanos que deseen gestionar la Campaña de Obras de Caridad o Misericordia, de acuerdo con la Junta de Gobierno y que será presidida por el Vocal en quien delegue esta responsabilidad el Hermano Mayor-Presidente.